

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 32.^a EN 21 DE AGOSTO DE 1843

PRESIDENCIA DE DON FRANCISCO ANTONIO PINTO

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Transaccion con los herederos de don F. Ramírez.—Solicitud del coronel don F. de P. Latapiat.—Diputacion de Itata.—Escusa del secretario.—Presupuestos de 1844.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio con que el Presidente de la República propone un proyecto de lei que le autoriza para celebrar una transaccion con los herederos de don Francisco Ramírez por la anulacion de un remate.

2.º De unos poderes que acreditan a don Ramon Luis Irrarázaval como Diputado propietario por Itata i a don Ramon Tagle Echeverría como suplente. (*Anexo número 275*).

3.º De una solicitud entablada por el ex-coronel don Francisco de Paula Latapiat, en demanda de que se apruebe el proyecto de lei que le otorga una pension. (*Anexo núm. 276. V. sesion del 2*).

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Pedir informe a la Comision de Hacienda sobre el proyecto de transacciones

con los herederos de don F. Ramírez. (*V. sesion del 23*).

2.º Agregar a sus antecedentes la solicitud del ex-coronel Latapiat (*V. sesion del 30*).

3.º Pedir informe sobre los poderes de los diputados de Itata i llamar al suplente en atencion a que el propietario ha optado por la diputacion de otro departamento. (*V. sesion del 25*).

4.º Que cuando el secretario tenga que ausentarse, pida licencia para resolver lo que convenga.

5.º Aprobar la parte restante del Presupuesto de Guerra i Marina i las cinco primeras partidas del Interior i Relaciones Exteriores. (*V. sesiones del 18 i el 23*).

ACTA

SESION DEL 21 DE AGOSTO DE 1843

Se abrió con los señores Aldunate, Arteaga, Barra, Cerda, Cobo, Covarrúbias, Cifuentes, Dá

vila; Eyzaguirre, Errázuriz don Ramon, Formas, Gandarillas, García de la Huerta, García Reyes, Iñiguez, Irrarázaval, Lastarria, Lastra, López, Montt, Necochea, Orrego, Palacios, Palazuelos, Palma, Pérez, Pinto, Prieto, Rosas, Seco, Toro don Bernardo, Varas, Velásquez, Vial don Manuel, Vila, Vidal, Urriola i Renjifo.

Aprobada el acta de la anterior, se leyó un mensaje del Presidente de la República en que propone un proyecto de autorizacion i bases para una transaccion con los herederos de don Francisco Ramírez para la justa compensacion de los derechos que adquirieron por el remate de los fundos secuestrados en Valparaiso a don Joaquin Villaurrutia, cuyo remate fué anulado por los Tribunales de Justicia, i se mandó pasar a la Comision de Hacienda.

Se dió cuenta de una solicitud del ex-coronel don Francisco Latapiat para que la Cámara, conformándose con el acuerdo del Senado, preste su aprobacion al proyecto de lei por el cual se concede al recurrente una pension vitalicia por los servicios que prestó a la causa de la independencia, i se mandó agregar a los antecedentes para su consideracion.

El señor Irrarázaval presentó una copia del acta de la eleccion de Diputados hecha por el departamento de Itata i manifestó que habiendo recaido esta eleccion en su persona para Diputado propietario, i no pudiendo desempeñar el cargo porque habia aceptado por otro departamento, se hallaba la Cámara en el caso de incorporar a su seno al Diputado Suplente que segun el acta resulta ser don Ramon Tagle Echeverría; se mandó citar al espresado señor Tagle pasándose miéntras tanto dicha acta a la comision de elecciones para su respectiva calificacion.

El secretario hizo presente que la excusa que en la sesion anterior habia manifestado para admitir el cargo que estaba desempeñando, se fundaba principalmente que tendria por asuntos particulares que ausentarse, faltando a la asistencia en algunas sesiones, i la Cámara acordó que cuando este caso llegase se tomara el asunto en consideracion.

Inmediatamente se puso en segunda discusion el ítem 19 del presupuesto del Ministerio de Guerra i Marina que se discutió al mismo tiempo que una indicacion del señor Diputado por Cauquenes, i se aprobó la partida del modo que está en el proyecto siguiente:

Para hospitalidades de todos los cuerpos 17 mil 653 pesos un real.

A segunda hora, se principió la discusion particular del presupuesto del Ministerio del Interior i Relaciones Exteriores i se aprobaron las partidas siguientes:

1.^a Para el Cuerpo Lejislativo en dietas i Diputados, Secretarías de ámbas Cámaras i de la Comision Conservadora... \$ 10,005 5.

2. ^a Item para el Poder Ejecutivo en sueldos del Presidente de la República, Secretaría del Consejo de Estado, Capellan, portero i sitialero.	14,650
3. ^a Item para sueldos i gastos de la Secretaría de Relaciones Exteriores	5,591
4. ^a Item para la Legacion a España.....	16,300
5. ^a Item para la Legacion a Francia.	7,000

Quedando la 6.^a para segunda discusion. En este estado se levantó la sesion.—PINTO.—*R. Renjifo.*

SESION DEL 21 DE AGOSTO (1)

Aprobada el acta de la sesion anterior se leyó un mensaje del Presidente de la República en que pide se le autorice para hacer una transaccion con la viuda de don Francisco Ramírez, sobre ciertos fundos cedidos al fisco, i en el que se designan las bases de la transaccion; en seguida se dió cuenta de una solicitud particular; despues de esto el señor Irrarázaval espuso que habia recibido un oficio del intendente de Aconcagua, en que se le acompañaba copia del acta por la que se nombra a él para Diputado i al señor don Ramon Tagle para suplente; mas como él ya habia admitido aquel cargo por Illapel, debia la Cámara tomar las resoluciones oportunas.

El señor Renjifo (don Ramon), manifestó a la sala que cuando en la sesion anterior habia renunciado del cargo con que le habia honrado la Cámara, lo habia hecho por diversos motivos particulares, i que aunque varios Diputados le habian instado a que no renunciase, en atencion al corto periodo lejislativo que restaba, sin embargo él no podia acceder a sus instancias considerando las probalidades que habia para creer que se prolongase el periodo ordinario, i la necesidad que tenia de ausentarse algunos dias de Santiago, lo que no podria hacer desempeñando las funciones de secretario.

El señor Cobo fué de opinion que, para no perder tiempo, se diferiese este asunto para cuando llegase el caso de ausentarse el señor Renjifo.—Así se acordó.

Acto continuo se puso en segunda discusion el ítem 19 del presupuesto de Guerra i Marina.

El señor Vial (don Manuel Camilo). Cuando propuse a la Cámara la indicacion que ha dado lugar a que se difiera la aprobacion de esta partida del Ministerio de la Guerra, no me movió otra consideracion que el deseo de evitar un

(1) Este documento es tomado del periódico *El Progreso*, correspondiente al 23 de Agosto de 1843, núm. 237.—*Nota del Recopilador.*

grave mal que pesaba sobre una clase miserable, i salvar una infraccion de la Constitucion.

Estrañé, pues, sobre manera, que sin examinar los fundamentos en que apoyaba mi indicacion, se hubiese tratado de desecharla, pidiendo se difiriera i estrañé mas todavia se dijese subversiva del orden una medida que trataba de hacer justicia, de aliviar las penurias de una porcion desgraciada de nuestra sociedad, cuando apoyándome en la Constitucion del Estado proclamaba ésta para reparar una injusticia.

Me será permitido esponer los fundamentos que tuve para hacer aquella indicacion apoyado en diversos datos que he podido obtener.

En tiempo del Gobierno español ganaban los soldados de caballería i artillería 9 pesos mensuales, los de granaderos 8 pesos 6 reales, i los soldados comunes 8 pesos; en aquel tiempo se les descontaba sólo desde 4 a 6 reales para vestuario i se les daba grátis el hospital.

Pero despues de haber principiado la guerra de la Independencia, se redujo a 6 pesos el sueldo de todos los soldados.

Por decreto supremo del 19 de Julio de 1825 se mandó descontar a cada individuo del ejército 3 pesos para hospitalidades i finalmente el 2 de Junio de 1828 se estinguió el hospital i se celebró una contrata con el intendente de la casa de San Juan de Dios, por lo que el Gobierno quedó obligado a pagar 3 reales diarios por cada individuo que entrara al establecimiento, i para llenar el pago de esta suma, se ordenó el descuento de los 3 pesos; éste es el orijen de esta contribucion que grava sobre el soldado.

Ahora si examinamos el sueldo de que goza en la actualidad, veremos cuan difícil es que pueda satisfacer sus necesidades mas indispensables.

El sueldo íntegro del soldado son 6 pesos mensuales; de aquí tiene que hacer los siguientes gastos:

Para rancho, a medio diario, 2 pesos.

Para lavado, teniendo que mudarse dos veces a la semana, 1 peso 2 reales. Para zapatos, un mes con otro, 4 reales. Para la barba $\frac{1}{2}$. Por pérdida de cambio de onzas $\frac{3}{8}$ que forma la suma de 3 pesos 6 reales $\frac{7}{8}$.

Recibe 2 pesos 1 real $\frac{1}{8}$.

Al hospital cuando está enfermo, 3 pesos.

Resulta que queda debiendo 6 reales $\frac{7}{8}$.

Ahora el vestuario que se le da al soldado, que se compone de una polaca de paño, un pantalon de ídem, una gorra, un capote, dos polacas de brin, dos pantalones de ídem, dos camisas, un corbatin i dos pares de zapatos, tiene que durarle todo el año i tiene por consiguiente que repararlos, que componerlos, i todos estos gastos ¿como los hace?... No tiene como hacerlos, pues como hemos visto queda debiendo mas de 6 reales cuando va al hospital enfermo, i cuando esta bueno sólo recibe 2 pesos 1 real i

$\frac{1}{8}$. No le queda pues cómo satisfacer las necesidades de su familia, sin que tampoco pueda subvenir a las suyas propias.

Ya ha visto la Cámara qué especie de disposicion fué la que impuso al soldado la obligacion de dar \$ 3 mensuales para el pago de hospital; me ocuparé ahora en examinar la relacion en que se encuentra el soldado con respecto a los demas ciudadanos: El artículo 12, parte 1.^a de la Constitucion, declara la igualdad de los ciudadanos ante la lei i dice que no hai clases privilegiadas en la sociedad. En el mismo artículo 12, parte 3.^a se establece la igualdad en la reparticion de las cargas públicas; i se dice que una lei particular arreglará el método de reclutas i reemplazos i finalmente en la parte 5.^a se espresa que nadie puede ser privado de su propiedad.

En estos artículos me fundé para pedir a la Cámara que si bien no podia remediarse enteramente el mal, que si bien no podia aliviarse a esa clase de la sociedad, se salvara al ménos un inconveniente, se reparase una injusticia atroz, cual es la contribucion de los \$ 3 mensuales que da el soldado para el pago de hospitalidad.

Yo creo, señor, que es esto un asunto de la mayor importancia para que la Cámara deje de ocuparse en él con preferencia; no se trata solo de aliviar una clase de la sociedad sino de reparar una injusticia, de cumplir con la Constitucion que es la lei fundamental.

Si se hubiese tratado de imponer una contribucion a los ciudadanos, con cuánto celo no se habria, levantado para oponerse a semejante medida; pero cuando hice indicacion para reparar un verdadero mal, una injusticia real i evidente, cuando perdí la observancia de la Constitucion, se llamaron mis palabras subversivas del orden, i sin hacerse cargo de los fundamentos en que apoyaba mi indicacion, se pretendió desecharla pidiendo se diferiera. Se ha dicho que llegará el tiempo de considerarla cuando examinemos el proyecto del gobierno i yo pregunto: En un mal tan grave, cuando se trata de hacer un acto de justicia ¿basta la esperanza de que con el tiempo se remediará este mal? ¿nos debemos contentar con esa mera esperanza de que mañana podremos remediar un mal, cuando ahora mismo podemos evitarlo? No creo necesario insistir mas sobre este punto. Me contraeré a los argumentos que se han hecho contra mi indicacion.

Se ha dicho que no tiene conexion alguna con la partida del presupuesto i que por consiguiente es estemporáneo considerarla en este lugar; se ha dicho tambien lo peligrosa que es la aprobacion de estas agregaciones, porque de este modo no se hace otra cosa que aprobar una lei sin seguir los trámites que exige el reglamento. A estas observaciones que yo considero como una sola, contestaré valiéndome de la conducta anterior de la Cámara. En los presu-

puestos del Ministro de Gracia i Justicia se ha hecho una agregacion, cuando un nuevo destino, con la dotacion de 1,000 o 1,2000 anuales...

El señor Montt. Para una comision.

El señor Vial. Sí; para una comision i no ha sido preciso seguir los trámites del reglamento. Lo mismo ha sucedido en el Ministerio de Hacienda; se han hecho algunas supresiones i se ha agregado una partida. Luego va a discutirse el presupuesto del Interior i Relaciones Exteriores i sucederá otro tanto. No sé, pues, qué diferencia, pueda haber entre esos casos i el presente. Yo no pido otra cosa que el aumento de una partida i ya he puesto las razones en que me apoyo; lo mismo se ha hecho con las agregaciones a que me he referido; no sé, pues, en qué consiste la diferencia.

El señor Cobo. La indicacion que se ha hecho, no tiene que ver nada con el ítem del presupuesto que se examina. Apruébese o nó la indicacion, suprimase o nó ese suplemento que da el soldado, i la partida quedará siempre la misma; por consiguiente, la indicacion no tiene lugar ahora i debemos esperar para discutirla, que el Gobierno pase el proyecto en que actualmente se ocupa, en el que se trata de mejorar la condicion del soldado. Yo soi inclinado a ese alivio que desea darse al soldado; pero no creo que su situacion sea tan miserable, ni que se infrinja una lei constitucional, como se ha dicho.

El soldado se engancha por un premio; hace pues un contrato voluntario; ántes de engancharse se le da a conocer su trabajo i obligaciones, al mismo tiempo que el sueldo que va a ganar i la manera cómo se le ha de dar este sueldo; no creo, por consiguiente, que se haga la menor violencia: lo hace por su voluntad i conocimiento de su nueva condicion.

Ademas, si de su sueldo se saca su comida, razon hai para que se saque tambien sus medicinas; hablo cuando está el soldado de guarnicion, que es el caso de que tratamos, pues las circunstancias varian cuando se encuentra en el campo de batalla.

Se acaba de leer el decreto del Gobierno en que se dice que no se haga a los soldados el descuento del rancho, cuando van enfermos al hospital, porque ahí se les va a dar el rancho; por consiguiente, los tres pesos que se exigen al soldado cuando va al hospital, no es por el hospital sino por la comida.

No encuentro necesario hacer un paralelo entre la condicion del soldado i la de los peones gañanes, i sólo diré que el primero es bien mirado, bien vestido i comido, mientras el segundo carece de todas estas comodidades.

En conclusion, no es éste el caso de considerar la indicacion; suprimase o nó la parte que da el soldado para suplir el pago del hospital, la pérdida quedará siempre la misma: esperemos,

pues, que llegue el caso de discutirla, cuando consideremos el proyecto del Gobierno.

El señor Montt. En la sesion anterior en que se hizo la indicacion para que se suprimiese la suma con que contribuía el soldado al pago del hospital, expuse mi opinion sobre la materia i dije que la indicacion no me parecia oportuna.

Me abstuve, entónces, de considerar i de rebatir los argumentos que se hicieron en favor de esa indicacion. Ahora insisto de nuevo en mi opinion i digo que ella es enteramente inconexa con la partida del presupuesto. En esta se pide tal cantidad para el pago de hospitales, mientras que en aquéllas se trata de la supresion de 3/4 diarios que da el soldado para subvenir al mismo gasto. Los concinientos que se requieren para aprobar la indicacion, son mui diferentes de los que se necesitan para aprobar la partida del presupuesto.

Ahora bien, para mí es un principio incontestable i de gran importancia, que no deben hacerse agregaciones a una partida que no tenga relacion con ella, por el grave inconveniente que resultaria de aprobar una lei sin sujetarse a los trámites que exige el reglamento, cuyos trámites son necesarios a la Cámara, para la madurez de la discusion. No insistiré mas sobre el particular; examinaré de lijera los argumentos que se han hecho en favor de la indicacion.

Se ha dicho que la Cámara ha aprobado las agregaciones que se han hecho a una partida del presupuesto del Ministerio que está a mi cargo, i aunque siento ocuparme de un asunto personal, me veo en la precision de hacerlo para contestar a las razones del señor Diputado, autor de la indicacion.

Propuse 1.º que se agregase una partida para crear un oficial con el sueldo de 1,200 pesos, encargado de llevar la revista judicial; mas la Cámara tendrá presente que propuse esta partida como la dotacion de una concesion i mientras el Ministro del Interior presentase un plan que sirviese de base a esta oficina. Pedí, pues, una dotacion temporal, por decirlo así. ¿I es el mismo caso el que ahora tratamos?... Nó... porque se trata de hacer un gasto perpetuo e indefinido, i se ha tenido buen cuidado de no decir a cuánto asciende este gasto.

Ademas de esta indicacion hice otra que no ha considerado el señor Diputado que primero tomé la palabra en este asunto, tal fué la dotacion de un escribiente para el fiscal de la Corte de Apelaciones; mas en esto no pedí nada de nuevo, no hice otra cosa que cumplir con una lei vijente que concede a los fiscales un solicitador; i bien se ve que este caso es mui distinto del que ahora nos ocupamos, pues en él se trata de derogar una lei que por ser dictada por el gobierno se dice ser ilegal. No me ocuparé por ahora de su legalidad; mas tarde lo haré.

Voi a decir algo sobre la condicion del solda-

do. Se ha dicho que ella era mucho mejor i ménos miserable en tiempo de los españoles. Si esto se refiere a la época en que era soldado Alonso de Ercilla o al tiempo de la guerra de la independéncia en que los soldados hacian grandes servicios, no me sorprende; pero que queramos comparar aquella época a la presente, eso sí que me sorprende. Entre los soldados i funcionarios de aquellos tiempos, hai la misma diferencia que entre nuestros soldados i funcionarios, todavía estamos empezando a vivir, somos aun mui pobres.

He dicho que deseo se mejore la condicion del soldado; pero yo pregunto ¿se consigue esto dándole mas sueldo? NÓ, por cierto. Es sabido el uso que hace el soldado del dinero i es seguro que nada seganaria con aumentarle el sueldo. Si el soldado tiene que hacer vestuario, por que no le alcanza el que se le da, hágasele vestuario. Ciertos establecimientos públicos para que el soldado vaya a descansar cuando se encuentre agobiado de heridas, son los que realmente mejoran su condicion. Ademas el gravámen, sobre que se discute ahora, es nominal. Lo mismo que paga en el cuartel para rancho (estando sano, paga en el hospital estando enfermo; en ámbos casos le queda un ahorro i no sale debiendo, como se ha dicho. Supongamos que no se hiciera al soldado este descuento ¿qué resultaria? que se haria enfermo continuamente; porque si por una parte hai fatigas i trabajos i por otra descanso i al mismo tiempo dinero, no vacilará en la eleccion, se hará enfermo para gozar de mas comodidades en el hospital. Por último, para no fatigar a la Cámara, diré: 1.º que el gravámen, que va a echarse al fisco no baja de \$ 6,000 i 2.º que cuando consideré de fatales consecuencias (no creo haber dicho subversivas del órden), las palabras del señor Diputado autor de la indicacion, fué por el tono i manera como las pronunció.

Se ha hablado de infracciones de la Constitucion porque sirven de soldados. Yo entiendo que todos los enganchados son por tiempo limitado i creo que hai tambien un premio de enganche. Los soldados ademas, se deben sacar de donde se han sacado siempre, de la última clase de la sociedad, si es que no queremos hacernos ilusion, ilusion que no tiene lugar en materias tan clara, como éstas. En conclusion se ha creído ilegal la disposicion del gobierno, que puso esa contribucion a los soldados. Este argumento quedará desvanecido con la sola consideracion de que el gobierno no estaba, en aquella época, sujeto a las trabas de ahora, i por consiguiente, no puede tacharse de ilegal la disposicion. Finalmente, si se quiere llevar adelante la indicacion, preséntese un proyecto de lei sobre la materia i sométase a la discusion de la Cámara. La nacion será altamente reconocida al autor de ese proyecto.

El señor Vial, don Camilo. (1) Yo he espuesto los fundamentos en que apoyo mi indicacion; i ahora sólo me toca rebatir los que se han aducido para combatirlo; uno hai que se ha espuesto por los dos señores Diputados preopinantes, i éste será el primero que debo examinar. La indicacion, se ha dicho, no tiene que ver con el ítem del presupuesto que se discute; pues aunque se aprobara, la partida que se contiene en el ítem quedaria siempre la misma. Esta partida se compone de los 2½ reales que paga el Gobierno por los hospitales del soldado i yo he pedido que ésta se aumente con los ¾ que se exige a la tropa, de manera que en lugar de presupuestarse 2½ reales por plaza, he solicitado que sean 3 reales; no sé pues cómo pueda ser lo mismo uno i otro i como pueda permanecer la partida del presupuesto. La agregacion que he pedido no es de distinta naturaleza de la que se encuentra en el presupuesto, porque ya he dicho i probado que no es necesario esa conexion: séame permitido manifestar uno i otro.

A los Diputados i aun a los mismos Ministros toca pedir por una o distintas razones el aumento o disminucion de una partida del presupuesto. Yo hice una indicacion para que la partida que se propone votar para hospitalidades se aumentase en una tercera parte, que es lo que se exige al soldado; i me parece que no puede dudarse de la conexion de una i otra, pues son de la misma naturaleza, tienen un mismo objeto, i sólo se deducen de distinto fondo. Pero no es necesaria esa conexion ni se ha guardado hasta ahora. Ya he dicho que la creacion de un oficial para agregarlo a la oficina de estadística, no estaba contenida en ninguna partida del presupuesto, ni hai ninguna con quien tenga conexion o relacion, sin embargo no por esto dejó de proponerse, ni dejó de aprobarse por la Cámara. Tampoco se observaron los trámites que ahora se piden, sin embargo que se iba a crear un nuevo destino con dotacion considerable. Pero he manifestado tambien que el reglamento no exige semejantes trámites para las indicaciones que se hacen con el objeto de mejorar un proyecto, i que pretenderlo sería funesto. No son tampoco los trámites los que aseguran la madurez de las resoluciones; lo que se necesita es que se examinen i discutan con detencion los negocios que deben ser objeto de una lei; i si la que se discute es de la mayor importancia, si es una lei como cualquiera otra, i aun está designada por la Constitucion, no sé cómo pueda pretenderse, mas madurez, mas contraccion, para el exámen de la idea que he propuesto, que para acordar las cantidades que deben invertirse en los gastos públicos. Distintas ideas, diversos co-

(1) Este documento ha sido tomado del diario *El Progreso*, correspondiente al 24 de agosto de 1843, núm. 238. — (Nota del Recopilador.)

nocimientos, i una contraccion diferente se necesitan, sin duda, para examinar cada partida del presupuesto i no por eso se escluyen de nuestro exámen i consideracion.

No sé por qué sea personal el tratar de la agregacion pedida por el Ministro; porque si esto lo exijia el buen servicio público, como lo he creído i aprobado con mi sufragio, no toca en nada la persona del Ministro, i tocara de la misma manera a cualquiera de los Diputados que hemos dado nuestro voto. Pero se dice que esa es una comision transitoria, para establecer mas diferencia entre ella i la que yo he propuesto. Recordará la Cámara que el señor Ministro ha pedido se difiera mi indicacion, porque el señor Ministro de la Guerra habia ofrecido presentar muy en breve la lei que debe arreglar los sueldos del ejército. Por este solo dato se ve que es mucho mas transitoria mi indicacion i que es de una duracion mas limitada que la propuesta por el Ministro de Justicia. No es pues mi indicacion de un efecto perpetuo e indefinido, i es bien terminante i señalada la cantidad cuya agregacion he pedido; porque pidiendo el Gobierno 2¼ reales para el pago de las hospitalidades; i solicitando yo que se agreguen ¾ reales por plaza, sólo hai que aumentar una tercera parte de la partida del presupuesto. Se procedió a votacion.

He dicho al principio que pedia se exonerase al soldado del pago de las hospitalidades sin que se le hiciese otro descuento alguno: de manera que no sé cómo pueda decirse que lo que dejarian de pagar en el hospital, lo pagarian en el cuartel.

Para sentar un hecho es necesario conocerlo; es preciso tener datos ciertos, i no creo que quien conozca las preocupaciones de nuestra última clase: quien conozca la distancia que todos tienen para ir al hospital, suponga que se finjirian enfermos. No quiero descansar en el interes de los jefes, de los oficiales i aun de los mismos soldados, que por no verse privados de estos, i por no cargar unos con el trabajo de otros, impedirian que se finjiesen enfermos: no quiero tampoco descansar en el interes de los cirujanos i médicos del Jefe del hospital para que no hubiera ahí hombres que no debian estar, i me bastaria la resistencia que todos hacen para ir a ese establecimiento por las privaciones que sufren en la comida, por las sujeciones i trabas que se les impone i por la falta de libertad para salir i divertirse. Estos son sin duda para el soldado motivos que le retraen absolutamente del hospital, aunque en él hubieran de descansar del trabajo.

No debo detenerme en las ofensas personales. Esto no toca a la Cámara i yo lo abandono. Si alguna vez mis palabras han estado en oposicion con mis ideas, estas son bien conocidas; i descanso en el testimonio de mi conciencia.

El señor Montt. Dos palabras mas. En primer

lugar, cuando dije que se estaba formando un proyecto para mejorar la condicion del soldado, fué por la seguridad que de ello dió el señor Ministro de la Guerra; pero no dije nada del contenido de ese proyecto. En segundo lugar, he manifestado que aumentando el sueldo no se mejora la condicion del soldado i en tercer lugar, sólo he llamado la atencion de la Cámara a las consecuencias que podrian producir las palabras del señor Diputado preopinante, sin suponer en él intencion de alterar el orden. — Se procedió a votacion.

El señor Cerda dijo, que la proposicion debia ser si se admitia o nó la indicacion del señor Vial. Lo mismo dijo el señor Cobo, i entónces el señor Vial, dijo que la tramitacion que queria darse a su indicacion contraria al reglamento, como ajena de la práctica, le acreditaba una prevencion poco digna i favorable. I para evitar este mal retiraba su indicacion. Se suspendió la sesion.

A segunda hora se puso en discusion el proyecto número 3 en la parte que trata de los presupuestos del Ministro del Interior i Relaciones Exteriores.

Las tres primeras partidas fueron aprobadas sin discusion, se leyó la 4.^a

El señor Cerda tomó la palabra. Yo quisiera que esta legacion a España cesase cuanto ántes; aun cuando hubiese llenado su objeto, desearia no ver esa partida para el año entrante. Inútil me parece dar las razones de esto, pues fué uno de los que me opuse a que se mandase esta legacion.

El señor Palazuelos. En las pocas palabras del señor Diputado parece notarse algo de desfavorable contra esta legacion; yo soi de parecer que ninguna de las legaciones merecen que se hagan gastos tanto como la de España. Es necesario de algun modo espresar nuestra gratitud a nuestra madre patria; i ya que la suerte me ha hecho ocupar este asiento, seguiré los impulsos de mi corazon, haciendo algo en favor de la España, tributándole la gratitud a que, como chileno, le soi deudor.

Ya estoi cansado de oír repetir ese eco inoble, ese eco estúpido e infame contra los españoles. I yo pregunto ¿en qué se funda ese eco despreciable contra ese lugar precioso del mundo que ha sido la fuente de nuestra vida? Permítase este desahogo a mi corazon, téngase éste por uno de mis desahogos; es preciso que salga una voz del seno de la Cámara, que vaya a acallar una voz ese eco de desprecio, ese eco inmundo que anda en todas las bocas. Volviendo a mi asunto, creo que son muchos los motivos de justicia i gratitud que nos obligan a restablecer nuestras relaciones con la España, i no concibo otro medio de conseguirlo que el que ha empleado el Gobierno. No creo que sería conveniente cortar los trabajos que ya hemos comenzado. En fin, sin decir nada en favor de la continuacion de la

legacion, soi de parecer que abandonemos al Gobierno el tiempo que debe durar.

El señor Irarrázaval. Encargado el Gobierno de dirigir la relaciones exteriores de la República, se ve en la necesidad, para el acierto mismo de las negociaciones, de hacer en esta materia una especie de paréntesis a la franqueza i publicidad de todos sus actos. Hasta ahora no podemos lisonjearnos de que la legacion a España haya producido los efectos a que se encaminó a saber: el reconocimiento de nuestra independencia bajo las bases que la Nacion por el órgano de sus representantes con semejante objeto tuvo a bien acordar. El Gobierno arreglándose a ella ha dado nuevas instrucciones a nuestro Ministro i aunque no me es posible ahora hacer esplicaciones mas terminantes sobre este particular, aseguraré sí a la Cámara que los pasos dados están en consonancia estricta con dichas bases i que la legacion durará mui poco mas porque o se consigue en breve nuestro fin, o no se logra jamas. Recibidas las instrucciones por el mencionado Ministro, i aun en el caso de ajustar con arreglo a ellas un tratado, debe volverse sin esperar la ratificacion. Creo, pues que con esta esplicacion estarán satisfechos los deseos de los señores Diputados a quienes contesto.

Agregaré por conclusion que es de suponer que la legacion no permanezca en España todo el año venidero i por lo mismo, i por la regularidad que habria en que un presupuesto de gastos para todo un año se intercalase una partida relativa sólo a cuatro o seis meses del mismo año, debe quedar, a mi juicio, lo que se discute como en aquel aparece.

El señor Cerda quedó plenamente satisfecho con el discurso del señor preopinante.

Se aprobó esta partida i la 5.^a

Se leyó la 6.^a

El señor Cerda tomó la palabra i dijo que en lugar de una legacion en el Perú, era de opinion que se mandase un encargado de negocios.

El señor Palazuelos. Yo nunca he negado las consideraciones que se deben al Perú como nacion; lo que he querido es que seamos mas diplomáticos, que recordemos lo que nos ha pasado a nosotros cuando combatiendo por la causa de nuestra independencia, todas las naciones europeas i alguna nacion hermana, suspendieron su juicio, mientras permanecimos en la incertidumbre. No era por consideraciones a España porque no se injerian en nuestra contienda, sino por la inestabilidad de nuestra situacion, porque no les convenia semejante injerencia.

Ahora pregunto yo, ¿qué razon tenemos para considerar a un Gobierno bamboleante que hoy es i mañana nó? ¿qué razon tenemos para considerar a una nacion que tiene la desventura de ser gobernada por diversos caudillos, a quienes se vé obligada a obedecer? Mientras el Gobierno del Perú permanezca en este estado de inestabilidad;

miéntras no tenga moralidad i orden en los principios que le sirvan de base, la nacion chilena no debe considerar a esa nacion, no debe sancionar con su voto la inmoralidad i el desorden; no debe mantener un ajente diplomático para que vaya a acatar los actos del Gobierno, acompañarle en los paseos i ceremonias públicas; no debe tener un empleado para que vaya a esperar que un Presidente nuevo se sienta en la silla i decirle que es el amigo predilecto del Gobierno chileno; i yo diria, no lo digo. Miente el Gobierno chileno. (Risas). No es pues de modo alguno justo pagar un tributo a un Gobierno miserable, en que no hai la expresion de un solo pensamiento, i en que todo no es mas que la expresion de una pasion. Se dirá que estas son hipérbolos... la prensa dirá que son desahogos; pero yo hago en este lugar tanto caso de la prensa como de los duendes; mas impresion me hace el graznido de un buho en el silencio de las noches, que esas producciones de la prensa, de esa divina invencion, porque todas ellas son para mí tan duendes como la prensa misma.

Pues volviendo a mis hipérbolos, digo que no hai razon alguna para que mantengamos en el Perú una legacion con todas sus pompas i con todos sus títulos; es esta una medida anti-política opuesta a los intereses mas reales de la nacion. Basta estar un poco versado en los negocios humanos para penetrarse de esa verdad. Al Gobierno de Chile lo que le conviene es mantener su prestigio en el Perú, debe pues portarse fuerte e inflexible, debe chocar no sólo con el Gobierno sino con sus allegados; i esto no se consigue con un ajente diplomático residente en Lima que es otra Capua i quien por ser chileno no deja de estar sujeto a la influencia del clima. Yo no digo que nuestro representante actual sea así, pero esto es mui natural que suceda en aquella Capua.

Sé mui bien que esta franqueza me será mui reprochada; pero ¿qué hemos de hacer?... no puedo ménos que ser franco cuando mi conciencia me lo ordena.

Por otra parte sumemos i restemos. Nuestra legacion al Perú nos tiene de costo 10,600 pesos i yo pregunto ¿los frutos de esta legacion producen 10,600 pesos?

¿Cuáles son los frutos que hemos sacado de la legacion en Perú?

¡Ah! con aquella suma pueden hacerse muchos puentes, componerse muchos caminos; i mas hiciéramos, si sumáramos el gasto de algunos años que ha durado aquella legacion. En estas materias vuelvo a repetirlo, yo, sumo i resto. ¿I qué nos viene de la legacion residente en el Perú? Oficios en que se da cuenta que: el juéves estuve con su Excelencia i le dije que pagase i que si no pagaba... Para esto es suficiente un procurador secreto que nos esté dando cuenta de lo que está haciendo el Gobierno del Pe-

rú, de lo que ha sucedido en el Gobierno del Perú, i quien amoneste al Gobierno del Perú para que nos pague pronto, i no un ajente lleno de títulos i de campanillas.

El señor Irarrázaval. Me parece que si hai un pueblo de la tierra en el que nos veamos obligados a mantener por ahora un empleado diplomático, es el Perú.

He aquí la proposicion que me propongo demostrar contestando al señor Diputado preopinante. En efecto, señor, no hai un pueblo con que nos ligen mas relaciones tantas políticas como económicas i comerciales.

Por los mismos motivos que ha espuesto el señor Ministro para manifestar que nada pidió de nuevo cuando solicitó la dotacion de un escribiente del fiscal de la Corte de Apelaciones, no la ha tomado en consideracion; i es bien extraño i aun ignoro con qué objeto ha podido hacerse esta alusion.

Estraño tambien la alusion que ha hecho el señor Ministro a los soldados del tiempo de la conquista i que haya dicho que estaria bien pedir el aumento de sueldo al que necesita tener el apoyo de la fuerza. Son bien conocidas mis opiniones para que me empeñe demasiado en rebatir esta increpacion. Pudiera hacer otras de igual naturaleza; pero serian igualmente injustas. Ni mi situacion ni mis ideas me permiten aspirar al despotismo ni a que se cree i paguen las columnas en que debe apoyarse. Muy al contrario, he pedido el cumplimiento de la carta constitucional, la observancia de los derechos que esta concede a todos los ciudadanos, i que no se violen, porque las personas a quienes se hace sentir su inobservancia, no pueden alzar la voz, ni encontrarán muchos ecos que apoyen la defensa de sus derechos. He pedido la proteccion de los derechos del ciudadano desgraciado, i nunca imaginé que por esto, pudiera hacerse una alusion tan injusta como ofensiva.

Si porque el soldado puede hacer mas uso del dinero, estamos autorizados para privarle de él, ya podia autorizarse toda violacion de la propiedad. Con igual motivo podriamos privar al jornalero, al artesano i al labrador del premio de sus servicios, de su trabajo, porque sin duda dan a este el mismo destino que el soldado. Se pide la creacion de establecimientos donde el soldado pueda descansar cuando se encuentre agravado con sus fatigas i se niega el pago del establecimiento donde debe curarse sus heridas. Esto es injusto e inhumano.

Por otra parte no hai pais alguno con quien tengamos pendientes mas asuntos de interes particular que el Perú. Daré una idea sucinta de ellos para que la Cámara pueda formarse juicio.

En primer lugar la liquidacion i pago de millon i medio de pesos con sus intereses. Sabido es que han trascurrido veinte años sin que siquiera se haya liquidado tan justo crédito, lo que es

debido principalmente a mi modo de ver, a las circunstancias deplorables del Perú. Es necesario pues ajitar un negocio de tanta importancia; ya aprovechándonos de circunstancias favorables, hemos logrado que el Gobierno del Perú se preste a ocuparse actualmente en él de consuno con nosotros, i creo que muy luego tendremos la satisfaccion de verla concluida.

(Se continuó relacionando otros muchos negocios que tiene Chile pendientes con el Perú, ya sobre reclamos nacionales, ya de particulares, i siguió así:)

Pudiera citar otras tantas reclamaciones talvez; seria largo tambien referir los ataques intentados contra varios chilenos, i que, gracias a ese centinela que tenemos ahí, no se han realizado, sobre lo cual el Gobierno no deja de oficiarle continuamente para que proceda con la necesaria actividad i enerjia. ¿se creará todavía que en tales circunstancias, en el estado actual de las cosas pudiésemos retirar la Legacion del Perú?

¿Cómo seria posible mandar, segun se ha dicho, un procurador secreto? Este procurador secreto no podria sacar de hombres que por sus conocimientos i relaciones, pudiesen llenar tales miras. Yo convendria con otro señor Diputado en que debia sólo haber en el Perú un Encargado de negocios, pero cuando el Ministro Plenipotenciario actual tiene adelantadas todas las importantísimas negociaciones, no seria prudente retirarlo para que fuese subrogado por un funcionario de ménos carácter, como puede i debe serlo dentro de algun tiempo. Yo deduzco la necesidad de mantener la legacion de que tratamos, valiéndome del mismo principio por el que se combate esta necesidad. Esta misma inestabilidad del Perú, haria que no supiésemos los hechos hasta despues de consumados, i bien sé que nos espondríamos así.

Se ha dicho que no sacamos nada con tener un ajente en el Perú, encargado de cobrar la deuda; porque no tiene con qué pagar; pero ¿no podria suceder muy bien que las circunstancias del Perú, variasen de un año a otro, de un mes a otro i que nos viéramos precisados a entrar en liquidaciones engorrosas i difíciles de aclarar, cuando otro debia ser nuestro objeto? ¿No será mejor que el Gobierno del Perú reconozca desde luego al ménos que debe a Chile 4, 6 o 10 millones de peso? De aquí deduzco que aun suponiendo que el Gobierno peruano no tuviera como pagar (advierto que esta es una mera suposicion) no debemos despreciar esos pronto arreglos. Talvez me he estendido mas de lo que debiera. Resumiré sucintamente mi opinion. Creo que los intereses tanto jenerales como particulares de Chile, exigen por ahora que subsista la legacion que retenemos en el Perú; he dicho por ahora, porque creo con un señor Diputado que bastará despues que mantengamos allí tan sólo un Encargado de negocios.

El señor Palazuelos. Yo no sé señor, pero a mí

me parece escandalosa esta legacion al Perú. Contestaré a las razones que se han alegado.

Se ha hablado de relaciones de comercio, pero ¿en qué consisten esas relaciones de comercio? En el trigo solamente i esta esportacion se ha disminuido mucho... ¿I no es una vergüenza tener ese Ministro Plenipotenciario para esto? Bastaría un cónsul que es el agente que emplean las naciones.

En cuanto a las relaciones políticas, por lo que hace a ese hombre cuya ambicion se teme, yo miro en él un duende, a un espantajo, que sólo ha podido tener cabida en el teatro de sus crímenes i maldades; aun suponiendo que exista el peligro ¿cómo lo evitará el Ministro Plenipotenciario? Para mantener el equilibrio, bastaría un Ajente cualquiera.

Despues se ha hablado de intereses particulares. Yo en otra ocasion he espresado mi opinion sobre este particular, diciendo que el Gobierno no tiene obligacion de proteger a los chilenos que por su gusto, por su voluntad, van a refugiarse al océano de las revoluciones. Si ellos se perjudican porque quieren ¿qué razon hai para gravar al Gobierno con una contribucion? I ¿para esto se requiere la plenitud del carácter representativo?

Se dice que hai necesidad de hacer algunas liquidaciones i ¿para esto se mantiene una legacion?... Para liquidar i arreglar las cuentas, bastaría un muchacho entendido i que tuviese algunos antecedentes; pero no es necesario gastar \$ 10,600 en un Ministro Plenipotenciario. Me opongo, pues, a que subsista esta legacion.

El señor Irarrázaval habia pedido la palabra; pero era ya mui tarde i se levantó la sesion.

A N E X O S

Núm. 275

Reunida la Municipalidad del departamento de Itata el veintinueve del mes de Marzo de mil ochocientos cuarenta i tres años, a efecto de verificar el escrutinio de las votaciones recibidas en las parroquias que se contienen en su jurisdiccion, para Diputados al Congreso i electores de Senadores, mandó examinar, a presencia de los comisionados por las mesas receptoras, las cerraduras de la caja en que se hallaban depositadas las de la votacion i hallándolas en el mismo estado en que habian quedado al tiempo de distribuirse las llaves, se procedió a su apertura i en seguida a la de las cajas que habia dentro.

Acto continuo i con las formalidades de los artículos 59, 60 i 61 del reglamento de elecciones, se procedió al exámen de todas las cajas, el cual produjo el siguiente resultado: la de esta parroquia de Quirihue noventa, de ellos para

Diputados al Congreso ochenta i dos a favor de don Luis Irarrázaval, ocho para don Marcial González i para suplente ochenta i dos a favor de don Ramon Tagle i ocho por don José Victorino Lastarria, i para electores de Senadores ochenta i dos a favor de don José Francisco Molina, igual número por don Manuel López i lo mismo por don Anjel Romero, ocho por don Antonio José Benavente, igual número para don Juan José Molina i don Jerman Espinosa.

La parroquia de Cobquecura ochenta i ocho sufragios, ochenta i siete a favor de don Ramon Luis Irarrázaval para Diputado al Congreso, uno por don Marcial González i para suplente ochenta i siete por don Ramon Tagle i uno por don José Victorino Lastarria, i para electores los ochenta i ocho por don Manuel López, don José Francisco Molina i don Anjel Romero.

La parroquia del Portezuelo setenta i un votos, de éstos para Diputados al Congreso, sesenta i nueve por don Ramon Luis Irarrázaval, dos por don Marcial González i para suplente por don Ramon Tagle sesenta i nueve, i dos por don José Victorino Lastarria i para electores de Senadores, sesenta i nueve por don Manuel López, igual número por don José Francisco Molina i don Anjel Romero, dos por don Jerman Espinosa, lo mismo por don Juan José Molina i don Antonio José Benavente.

La parroquia de Ninhue treinta i tres votos, todos ellos a favor de don Ramon Luis Irarrázaval para Diputado al Congreso, igual número para suplente don Ramon Tagle, para electores de Senadores treinta i dos don José Francisco Molina, igual número don Anjel Romero i treinta por don Manuel López i cinco por don Valentin Parra.

La parroquia de Pocillas cuarenta i un votos, treinta i cinco para Diputado al Congreso por don Ramon Luis Irarrázaval, tres por don Marcial González i tres por don José Miguel Infante, i para suplente por don Ramon Tagle treinta i cinco votos, tres por don José Victorino Lastarria i tres por don Diego Benavente, i para electores de Senadores treinta i ocho por don Manuel López, treinta i cinco por don José Francisco Molina, igual número por don Anjel Romero, tres por don José María Molina, tres por don Antonio José Benavente, tres por don Jerman Espinosa, tres por don Bartolomé Soto i tres por don Juan José Molina.

Concluida esta operacion se dió principio al escrutinio jeneral i hecho con la mayor prolijidad, a presencia de los comisionados de las parroquias, ciudadanos don Francisco Fuentealba, don Gregorio Espinosa, don Lucas Salgado, don José Dolores Hernández, don Basilio Valenzuela i don Saturnino Ramirez, resultó para Diputado al Congreso trescientos seis votos a favor de don Ramon Luis Irarrázaval, don Marcial González con catorce votos, don José Miguel Infante tres, i para suplente por don Ramon Tagle

trescientos seis, para don José Victorino Lastarria catorce i don Diego Benavente tres, i para electores de Senadores don Manuel López trescientos siete votos, don José Francisco Molina trescientos seis, igual número don Anjel Romero, trece don Juan José Molina, i don Jerman Espinosa, trece; don Antonio José Benavente, once; don Valentin Parra i don Batolomé Soto, cinco; i tres don José María Molina. Resultando de consiguiente electo para Diputado don Ramon Luis Irrarrazaval i suplente don Ramon Tagle i de electores don Manuel López, don José Francisco Molina i don Anjel Romero.

Hecha la correspondiente proclamacion por el Presidente, firmó conmigo, como Secretario del Cabildo, despues que fué leida i aprobada por él. — José del Tránsito Muñoz. — José Francisco Molina. — Valentin Parra. — Juan Aramburu. — Ramon Oviedo. — Francisco Fuentealba. — Gregorio Espinosa. — Lucas Salgado. — José Dolores Hernández. — Basilio Valenzuela. — Saturnino Ramírez. — Luis Fuentealba, rejidor secretario.

Es copia del acta orijinal que se halla en el libro municipal de esta villa cabecera. — Quirihue, Agosto 8 de 1843. — JOSÉ DEL TRÁNSITO MUÑOZ. — *Francisco Fuentealba*, rejidor secretario. — Agosto 22 de 1843. — A la Comision Calificadora de Poderes.

Núm. 276

Soberano Señor:

El último de los ciudadanos que firma este memorial, ante la soberanía del pueblo, con el mayor respeto dice: que es en su conocimiento como la Cámara de Senadores ha sancionado que al que suscribe se le den \$ 25 mensuales, en lugar de los cuarenta i tantos que se me decretaron por la honorable corporacion a quien me diñijo, honrando con vuestra jenerosidad de esa manera, lo poco que valen los pequeños servicios que he hecho a la patria en los campos de batalla, gustosamente, por el espacio de veinte i tantos años. Yo, señor, me creo recompensado con usura: estoi conforme con la suma designada por el Senado, no importan tanto mis sacrificios. En su consecuencia, doi las mas espresivas gracias a ámbas Cámaras por el servicio grande con que se han dignado favorcerme i para que como el año anterior no quede para la venidera lejislatura la sancion de esta resolucion con grave perjuicio de mi familia,

A Vuestra Señoría pido i suplico se digne no hacer la menor observacion al Senado sobre lo que ha resuelto acerca de mí; de esta manera pasará al Gobierno el aviso i en seguida tendrá el efecto consiguiente la disposicion de las Cámaras.

Es gracia que espero conseguir, Soberano Señor. - Agosto 22 de 1843. — *Francisco de Paula Latapiat*. — A la Honorable Cámara de Diputados de la Nacion chilena.